

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 72.1

PARRAL, 09 de Enero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2008 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los Días que se señala:

ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE		
N° DIAS	DESDE	HASTA
15	12.01.2009.	30.01.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

SOLICITUD DE FERIADO ANUAL

<u>MAURIZIA</u> Apellido Paterno	<u>NAVARRETE</u> Apellido Materno	<u>ERIKA FABIOCA</u> Nombres
<u>12.793.793-1</u> R.U.T.	<u>TÉCNICO EN ATENCIÓN DE DÁRMULOS</u> Cargo	
<u>DINECO.</u> Dirección	<u>Sala Cuna.</u> Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo señalado en El Código del Trabajo.

Días hábiles solicitados : 15 días

A contar desde el : 12 de enero hasta el 30 de enero.



[Signature]  
Vº Bº Jefe Directo

[Signature]  
Firma Funcionario

Parral, enero 2009.